

INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

El presente informe, es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas por los representantes del consejo de planificación local de Archidona.

1. INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana entendida como un derecho constitucional, se constituye en un mandato que las autoridades deben respetar, promocionar y cumplir, por tanto, es necesario que se ponga en práctica todos los mecanismos de participación, brindando las facilidades y normando su aplicación, para que sea efectivamente una alternativa de construcción del poder popular.

La construcción del presupuesto participativo es un proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del Gobierno local. Esto con el fin de distribuir equitativamente los recursos públicos en la implementación del Plan de Desarrollo Territorial.

En la elaboración de los presupuestos participativos debe participar la ciudadanía, las organizaciones sociales y los delegados de las unidades básicas de participación (comunidades, recintos, barrios, parroquias).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del GAD debe convocar a la Asamblea territorial, o al organismo que en cada GAD se establezca como la máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria.

Según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

2. MARCO LEGAL.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Con obras y trabajo, Archidona renace

3. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Son las actividades realizadas por los Miembros del Consejo de Planificación Local, los cuales tienen derecho al pago de sus dietas según lo establece la **Ordenanza 048-GADMA**.

SESIÓN	FECHA	TEMA
SESIÓN 1	17/FEBRERO/2022	REFORMA A LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025."
SESIÓN 2	28-30 DE MARZO-2022	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2021
SESIÓN 3	14 de noviembre del 2022	RESOLUCIÓN DEL CPL SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO 2022

SESIÓN 1.- REFORMA A LAS DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025."

Actividad. -

- ✓ Con fecha 17 de febrero del 2022 en la sala de sesiones del GADM ARCHIDONA, se da a conocer al CPL, las nuevas Directrices para LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025."
- ✓ El Consejo de Planificación Local (CPL) del Cantón Archidona en decisión unánime y dentro de sus atribuciones resuelve emitir la resolución favorable sobre la alineación de los objetivos estratégicos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

SESIÓN 2.- PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.-

Actividad. -

- ✓ Con fecha 30 de marzo del 2022 en el GAD parroquial de HATUN SUMACO, mediante las mesas de trabajo realizadas por la Coordinación de Desarrollo Cantonal de la Dirección de Planificación se formularon preguntas e inquietudes para el Proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021 al sector rural del cantón

Archidona. Estas mesas de trabajo permiten impulsar la democracia local con mecanismos permanentes de participación, transparencia, rendición de cuentas y control social.

- ✓ Con fecha 28 de marzo del 2022 en el Auditorio de GADMA mediante las mesas de trabajo realizadas se formularon preguntas e inquietudes para el Proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021 a la población del sector urbano. La reunión promueve la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales y el establecer mecanismos de formación ciudadana.

Con obras y trabajo, Archidona renace

- ✓ Respaldo el cumplimiento con los procedimientos determinados en las guías de rendición de cuentas emitidas por el CPCCS para proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD Municipal de Archidona sobre la ejecución presupuestaria anual, cumplimiento de sus metas, y las prioridades de ejecución del siguiente año.

SESIÓN 3.- PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.-

Actividad. -

- ✓ Con fecha 8 de marzo del 2023 en el CPL de Archidona, asiste al Proceso de Rendición de Cuentas para el año 2022 y se les da a conocer como se llevara este proceso y los cronogramas de trabajo.
- ✓ Con fecha 23 de marzo del 2023 en el CPL de Archidona, asiste a las mesas de trabajo para el levantamiento de preguntas para las autoridades las cuales la ciudadanía desea conocer.

3.1 MIEMBROS DEL CPL 2022-2024

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA	REMUNERA EL COBRO DE DIETAS	RAZÓN
SR. ALEX GUEVARA	REPRESENTANTE URBANO	SI	NO ES SERVIDOR PÚBLICO
SR. ÁNGEL AVILÉS	REPRESENTANTE RURAL	SI	NO ES SERVIDOR PÚBLICO
SR. BLADIMIR PIZANGO	REPRESENTANTE DE ATENCIÓN PRIORITARIA	NO	ES SERVIDOR PÚBLICO
SR. FAUSTO LICUY	REPRESENTANTE DE LOS GADS PARROQUIALES	NO	ES SERVIDOR PÚBLICO

Elaborado por:

Ing. Cesar Velásquez

Cargo: Técnico en Servicios Municipales - Coordinación de Desarrollo Cantonal

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec